



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 0168-2023 de fecha 27/03/2023 del Ayuntamiento de Yeles por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la convocatoria de la plaza de Administrativo, por promoción interna mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

Habiendo concluido el procedimiento para la provisión por promoción interna mediante concurso-oposición de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	Intervención
Id. Puesto	Ad. Inter
Denominación del puesto	Administrativo
Nombramiento	Definitivo
Escala	C1
Nivel	18
Jornada	100%
Complemento específico	997,77

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Fase Oposición	Puntos Fase Concurso	Puntuación Total
Alicia Sanchez Parra	03xxxx69E	49,5	6	55,5

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Alicia Sanchez Parra	03xxxx69E

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. estimar más conveniente a su derecho.

En Yeles, a 29 de marzo de 2023.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-2088